

ACTA

SESION EXTRAORDINARIA CONSEJO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO

Siendo las 17:35 horas del día 17 de agosto de 2000, estando presentes en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado, los consejeros que se enlistan a continuación, conformando quórum legal: por el Area de Ciencias Agropecuarias, el Mtro. Rogelio Vázquez Ramírez; por el Area de Ciencias de la Educación y Humanidades, la Mtra. Guadalupe Grajales Porras y la Lic. Alfonso Vélez Pliego; por el Area de Ciencias Sociales y Administrativas, la Mtra. María Eugenia Martínez de Ita y el Mtro. Eulogio Romero Rodríguez; por el Area de Ciencias Naturales y Exactas, el Dr. Humberto Salaza Ibargüen y la Dra. Lilia Meza Montes; por el Area de Ingeniería y Tecnología, el Mtro. Leonardo Reyes Santos y el Dr. Héctor Juárez Santiesteban; por el Area de Ciencias de la Salud, el Mtro. Constantino Gil Juárez y el Dr. Maximino Nava Betanzos; como consejeros ex officio, la Dra. Ma. Lilia Cedillo, Directora del Instituto de Ciencias y el Mtro. Roberto Vélez Pliego, Director del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades; el Mtro Carlos Contreras Cruz, en su calidad de Vicepresidente del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado y, como Secretario de Actas, el Director General de Estudios de Posgrado, Dr. Miguel Angel Cuenya Mateos.

Se procede a dar lectura al Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por el pleno del CIEP

- 1) Lista de asistencia
- 2) Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
- 3) Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de la Maestría en Ciencias de la Electrónica, que presenta la Escuela de Ciencias de la Electrónica.
- 4) Discusión y en su caso aprobación del Proyecto del Maestría de Educación en Ciencias, que presentan el Instituto de Ciencias, la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, la Facultad de Ciencias Químicas y la Facultad de Medicina.
- 5) Información de posgrados CONACyT

ACUERDOS

En relación con el segundo punto, una vez leída el acta, una vez realizadas las modificaciones propuestas por los consejeros, se aprueba y es firmada por el Vicepresidente y Secretario del CIEP.

Con relación al tercer punto, el pleno del CIEP analizó con detenimiento el proyecto de Maestría en Ciencias de la Electrónica con especialidad en Automatización. Después de escuchar ampliamente al grupo oferente e intercambiar diversos puntos de vista sobre el proyecto, acordó por unanimidad recomendar al H. Consejo Universitario, la creación del Programa de Maestría en Ciencias de la Electrónica con especialidad en Automatización, que presenta la Unidad Académica de la Escuela de Ciencias de la Electrónica, con las siguientes recomendaciones y acuerdos: 1) Que el programa de posgrado en Ciencias de la Electrónica, tome en cuenta el impacto regional que tiene este tipo de programas; 2) es necesario que la Escuela en Ciencias de la Electrónica se vincule con otras áreas académicas afines de la Institución, y se realicen convenios de colaboración intra institucionales, así como también, con otras dependencias académicas de la región y del país; 3) con la finalidad de fortalecer es tipo de estudios, es importante que a nivel institucional, la BUAP impulse la firma de convenios con el sector público y privado, a fin de facilitar su interrelación con el sector industrial; 4) se deberá reforzar la planta con contrataciones de personal del más alto nivel, que realice investigación en la especialidad de la Maestría.

Con relación al punto cuatro, referente al proyecto de Maestría en Educación en Ciencias que presentan el Instituto de Ciencias, la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, la Facultad de Ciencias Químicas y la Facultad de Medicina, el pleno del CIEP, luego de escuchar con detenimiento al grupo académico oferente y analizar con detenimiento el nuevo proyecto de posgrado, acordó por unanimidad, recomendar al H. Consejo Universitario, la creación del Programa de Maestría en Educación en Ciencias, con las siguientes recomendaciones y acuerdos: 1) Que el programa abra su oferta educativa, quitándose como requisito indispensable, para ingresar al mismo, la exigencia de que sean profesores de la BUAP en activo; 2) Que sean las unidades académicas oferentes (Instituto de Ciencias, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, facultad de Ciencias Químicas y Facultad de Medicina) las responsables académico-administrativas de cada una de las opciones, así también, deberán determinar con precisión la planta académica, distinguiendo a los profesores titulares de cátedra y asociados y, fijar las cuotas de inscripción y colegiatura correspondientes a cada una de las opciones, según criterios establecidos por cada unidad académica, se recomienda que los docentes de la Escuela de Biología pudieran incorporarse a este programa; 3) Se debe dar un seguimiento muy estrecho al desarrollo del trabajo de tesis, que se propone desde el segundo semestre en el área IV, así también, es importante, seleccionar adecuadamente a los posibles tutores desde el principio, permitiéndoles atender máximo a tres alumnos por generación; para lograr estos objetivos se deberá contar con una lista amplia de investigadores en ciencias, de distintas instituciones de educación, con experiencia educativa demostrada; 4) Las nuevas especialidades que se incorporen al programa, deberán pertenecer al área de

ciencias y, contar con el aval académico del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado; 5) Para garantizar el éxito del programa, se deberá contar con el compromiso institucional, en donde quede explícito la posibilidad de otorgar descargas académicas para los alumnos que son profesores de la BUAP y, otros tipos de apoyos gubernamentales como FOMES, PROMEP, etc. Así también, sería conveniente que la administración realice una revisión de la política de estímulos al desempeño académico, a fin de que los profesores inscritos en el programa no se vean afectados; 6) Se deberá replantear las investigaciones a realizarse en el programa, dándose mayor énfasis al área educativa; 7) El Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado (CIEP) designará una comisión de seguimiento del programa, invitando al Consejo de Docencia a que designe a dos consejeros a fin de que se incorporen a la misma; esta comisión deberá informar periódicamente al CIEP; 8) La Maestría deberá seguir los lineamientos que sobre política educativa estableció la UNESCO, con relación a la educación permanente para toda la vida; 9) Que es muy importante que los estudiantes tengan práctica docente e investigación dirigida, a fin de alcanzar satisfactoriamente los objetivos propuestos; 10) En virtud de que el área I, o área metodológica, es común a todas las especialidades, sería conveniente se conforme la Academia de Ciencias de la Educación, la que sería responsable de ofertar los cursos comunes relacionados con el área; 11) Con la finalidad de alcanzar un mayor aprovechamiento de los alumnos inscritos en el programa, se recomienda que la carga docente que los mismos mantengan, se reduzca a fin de que cuenten con mayor tiempo para dedicarse a los estudios de Maestría; 12) Es de trascendental importancia la conformación de una biblioteca especializada en temas pedagógicos, la que deberá concentrarse en un espacio físico ad hoc, solicitando los recursos pertinentes para tal efecto al H. Consejo Universitario; 13) La normatividad del programa de Maestría debe ajustarse a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Debido a lo avanzado de la hora, se acordó tratar el punto 5 de la orden del día relativo al informe sobre los posgrados CONACyT, en la próxima sesión ordinaria del CIEP. Se levanta la sesión a las 23:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce el Vicepresidente y el Secretario del CIEP.



Dr. Pedro Hugo Hernández Tejeda
Vice-Presidente del C.I.E.P.



Dr. Gerardo Martínez Montes
Secretario del C.I.E.P.